

D. D. José Cavero. Decreto Febr. 14/822.

N. 371

Declarándole el sueldo de 4000 p.
por el Empleo de Secret. del Consejo
de Estado

Exmo. Sr.

D. D. José Cavero, asociado de la oñ
del Sr. y Secretario del Consejo de Estado ante
V. E. con el debido respeto digo: Que quando V. E.
con su alta generosidad se sirvió concederme el
mencionado Empleo de Secretario las Supe-
riorer intenciones de V. E. manifestadas desde
entonces de una manera bien expresa, fueron
el q. esta Plaza gozara de la dotacion de 4000
p. en cuyo concepto ha estado tambien el Sr. y M.
S. Ministro de Estado en el Departam.^{to} de
Hazienda. Pero como en el respectivo Despa-
cho del Empleo, solo apareca designada la can-
tidad de 3000 p. debo interpelar la autoridad
de V. E. presentándole desde luego en su palabra
Suprema como un Titulo autentico que recla-
mando por el inbiolable cumplim.^{to} de ella,
funda la necesidad de que la dotacion se rein-
tegre hasta la expresada Suma de los 4000 p.
En esta virtud - A V. E. pido y suplico se sirva de-
clarar q. la dotacion de la Plaza es de 4000 p.
anuales, y expedir la correspondiente Ord.ⁿ que
reformando en esta parte los terminos del
respectivo Despacho, se comuniquen á los Semo-

MH-0129

Caj. 4
Doc. 21
fol. 1



O. L. 29-20

FOL. 1

1729
res Ministros del Tesoro Público para su
intelig. A y consiguiente Efectos. Lo espero de
la munificencia de V.E. = José Cervero =

Decto Lima Febrero 14. de 1822 = Se accede a
la Solicitud del Suplicante, en su consecuen-
cia abonele el Sueldo desde q. se le libró
el título, y al efecto, tomese razón en la
Contaduría Mayor, y Casa del Estado =
= Una Rubrica de S. E. = Manuel =



02-PR.1.0